



RESOLUCIÓN CS N° 191/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 AGO 2000

Expediente N° 081/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 095/00 por la cual se dispone la baja de cinco (5) bienes afectados a la DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO realiza observación al citado acto administrativo, aclarando que sólo se debía dar de baja a tres bienes, por cuando los que se detallan se encuentran en posibilidad de uso:

- una máquina de escribir Inv. N° 54-453-0004 destinada al Depósito de Patrimonio
- una impresora Inv. N° 451-01260 destinada al Archivo Central

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 068/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconsiderar y modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 095/00, que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes, afectados a la DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- 1 (uno) PC Inv. N° 451-01248
- 1 (uno) Monitor Samsung 14" Inv. N° 451-01254
- 1 (uno) teclado expandido Inv. N° 451-1257"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Arte y Cultura, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
R E C T O R